

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 26 de 2022

05001 41 05 008 2022 00179 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por ANABEIBA ARIAS OROZCO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", por reorganización interna de la agenda del despacho, se hace necesario <u>adelantar</u> la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P.T y de la S.S.; fijándose como nueva fecha el SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 p.m.).

Link de la audiencia: https://call.lifesizecloud.com/14682954

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.

091 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSIA20-11546 DE 2020, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN CARRERA 51 Nº44-53 - PISO 3 – EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR – Teléfono: (604) 3580813 j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93758c599cdc0e7acbc4037539cedd34a910926f27ad98d991c1d66389cf8ad8

Documento generado en 26/05/2022 10:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica